

**Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes****Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-01001-19-0405-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 405

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	606,120.0
Muestra Auditada	488,562.2
Representatividad de la Muestra	80.6%

Respecto de los 910,535.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Aguascalientes, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, que ascendieron a 606,120.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 488,562.2 miles de pesos, que significaron el 80.6% de los recursos asignados a dicho municipio.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones

para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contó con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia.</li> <li>Estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos mediante correo electrónico y página de internet.</li> <li>Integró un comité en materia de adquisiciones y obras públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</li> <li>Acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No acreditó haber realizado acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos.</li> <li>No acreditó haber realizado mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional.</li> <li>No tiene establecido un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contó con un Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 en el que se establecieron los objetivos y metas estratégicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No contó con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado ni con una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.</li> <li>No acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal, asimismo se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</li> <li>No contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.</li> <li>Estableció responsables para la elaboración de la información sobre su gestión y dar cumplimiento con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No acreditó haber realizado acciones para comprobar que se informa periódicamente al titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como, la obligatoriedad de realizar evaluación de control interno o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades de control para mitigar riesgos identificados.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicó la evaluación de los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No existió evidencia de un plan de acción para resolver problemáticas detectadas en su autoevaluación.</li> <li>No acreditó haber realizado auditorías externas, así como internas en el último ejercicio.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 47.5 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento Medio.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

#### **2021-D-01001-19-0405-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los Recursos**

**2.** El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Aguascalientes, la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 606,120.0 miles pesos, y éstos junto con sus rendimientos financieros fueron manejados en la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin; asimismo, se constató que en dicha cuenta bancaria no se manejaron recursos distintos a los del fondo.

**3.** El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, administró los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, en una cuenta bancaria que no fue específica para manejar

exclusivamente dichos recursos, ya que se realizaron pagos injustificados por 2,218.6 miles de pesos, a otras cuentas bancarias monto que posteriormente fue reintegrado a la cuenta del fondo con sus rendimientos financieros por un monto de 2.8 miles de pesos los cuales fueron reintegrados con posterioridad a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OICMA/DI/ASF/MUNICIPIO/AUDITORÍA2021/028/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Integración de la Información Financiera**

4. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dispone de un manual de contabilidad para el registro de dichas operaciones. Asimismo, se verificó que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes, fue cancelada con la leyenda de “operado”, e identificada con el nombre del fondo y con la verificación de 160 comprobantes fiscales, que representó el 80% del total, en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

5. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes no implementó mecanismos de control para que los pagos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 435 pagos mediante cheques por un monto total de 7,960.1 miles pesos.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OICMA/DI/ASF/MUNICIPIO/AUDITORÍA2021/029/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

6. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, se constató que informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

7. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet <https://www.ags.gob.mx/transparencia/contrans.aspx?p=218> asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes, los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### **Destino de los Recursos**

8. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, recibió recursos por 606,120.0 miles pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y durante dicho ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros por 167.1 miles pesos, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 fueron de 606,287.1 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 3.3 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 fue de 606,290.4 miles de pesos; de lo anterior se constató que, al 31 de diciembre de 2021 comprometió recursos del fondo por 606,252.1 miles de pesos, de los cuales devengó y pagó 584,737.4 miles de pesos, que representan el 99.9% y el 96.4% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2022 registró pagos por un total de 605,885.2 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total de los recursos disponibles a esta fecha; como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES  
 EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
<b>Comprometidos y pagados</b>						
Recursos aplicados a los objetivos del fondo						
Necesidades Vinculadas con la Seguridad Pública	4	606,245.2	584,730.5	605,878.3	99.9	
Subtotales	4	606,245.2	584,730.5	605,878.3	99.9	
Otras inversiones						
Comisiones bancarias	-	6.9	6.9	6.9	0.0	
Subtotales	-	6.9	6.9	6.9	0.0	
Totales (A)	4	606,252.1	584,737.4	605,885.2	99.9	
<b>No comprometidos o no pagados</b>						
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE
Recursos no comprometidos		35.0	35.0	35.0	0.0	35.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022		0.00	0.00	3.3	0.0	3.3
Recursos comprometidos no pagados		0.00	21,514.7	366.9	0.1	366.9
Totales (B)		35.0	21,549.7	405.2	0.1	405.2
		Total	Total	Total	% del disponible	
Disponibles (A + B)		606,287.1	606,287.1	606,290.4	100.0	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior se observa que, de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 se destinaron 605,878.3 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representa un 99.9% del importe total asignado.

Asimismo, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 35.0 miles de pesos y recursos comprometidos no pagados al 31 de diciembre de 2021 por 366.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa; adicionalmente, se identificaron rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2022 por 3.3 miles de pesos, que igualmente fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

9. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 como garantía del cumplimiento de las obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales.

10. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para la contratación de financiamientos y obligaciones ni para el pago de pasivos o de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

### **Obra Pública**

11. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para obra pública.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

12. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, adjudicó con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 cinco contratos de manera directa por un importe de 83,395.2 miles de pesos y dos contratos por licitación pública por un importe de 19,709.7 miles de pesos, dichos procesos se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable y se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado, que están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa y que se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se encontraron en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación.

13. Con la revisión de siete expedientes técnicos de adquisiciones por un importe total de 103,104.9 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, ejecutó conforme a la normativa aplicable dichas acciones, que fueron entregados los bienes o realizados los servicios de conformidad con lo establecido en el contrato o pedido; que en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; que los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y en su caso se encuentran inventariados, resguardados y en operación, y no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

14. Con la revisión de siete expedientes técnicos de los procesos de adjudicación y contratación que realizó el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, de adquisiciones que amparan un importe total de 103,104.9 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se constató que se entregaron y se pagaron de conformidad con lo establecido en el contrato, los cuales se encuentran soportados con la

documentación correspondiente; asimismo se constató que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

### **Servicios Personales**

**15.** El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 263,152.0 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios de su personal de seguridad pública, se constató que las plazas, categorías y sueldos pagados corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2021; asimismo, mediante la verificación de 24 quincenas se constató que se cuenta con el soporte que acredita la recepción del pago de las retenciones de impuestos y el entero correspondiente ante las autoridades competentes.

**16.** El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 4,824.5 miles de pesos, correspondiente a 77 elementos, para el pago de sueldos y salarios del personal contratado por honorarios de los cuales se constató el pago erróneo como personal de honorarios de la primera quincena de enero 2021 a 58 elementos del puesto "Aspirante", los cuales cambiaron su adscripción como personal de honorarios a personal de base a partir del primero de enero de 2021 como lo indican las incidencias de cambio de categoría, tipo de nómina y puesto, las cuales no fueron aplicadas en tiempo correspondiente hasta la segunda quincena de enero de 2021.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OICMA/DI/ASF/MUNICIPIO/AUDITORÍA2021/030/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 4,824.5 miles de pesos, correspondiente a 77 elementos, para el pago de sueldos y salarios del personal contratado por honorarios de los cuales se constató que no se cuenta con 26 contratos por un importe de 1,968.5 miles de pesos, correspondiente al personal de seguridad pública contratado bajo este esquema, conforme a la tabla siguiente:



MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES  
 MONTOS PAGADOS AL PERSONAL DE HONORARIOS CON RECURSOS FORTAMUNDF  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de pesos)

No	Área de adscripción	Periodo	Monto Pagado
1	Coordinación de la Unidad Municipal y Atención Inmediata	01/01/2021 al 31/03/2021	90.4
2	Coordinación de la Unidad Municipal y Atención Inmediata	01/04/2021 al 30/06/2021	90.2
3	Coordinación de la Unidad Municipal y Atención Inmediata	01/07/2021 al 14/10/2021	105.3
4	Coordinación de la Unidad Municipal y Atención Inmediata	15/10/2021 al 31/12/2021	94.3
5	Dirección de Estado Mayor	01/07/2021 al 14/10/2021	69.4
6	Dirección de Estado Mayor	15/10/2021 al 31/12/2021	115.3
7	Secretaría de Seguridad Pública	01/01/2021 al 31/03/2021	151.6
8	Secretaría de Seguridad Pública	15/10/2021 al 31/12/2021	160.6
9	Departamento de Comunicación Social	01/04/2021 al 30/06/2021	33.0
10	Departamento de Comunicación Social	01/07/2021 al 14/10/2021	38.5
11	Departamento de Comunicación Social	15/10/2021 al 31/12/2021	33.9
12	Instituto Superior En Seguridad Pública	01/01/2021 al 31/03/2021	59.2
13	Secretaría de Seguridad Pública	01/04/2021 al 30/06/2021	109.8
14	Secretaría de Seguridad Pública	01/07/2021 al 14/10/2021	128.1
15	Secretaría de Seguridad Pública	15/10/2021 al 31/12/2021	114.9
16	Secretaría de Seguridad Pública	01/04/2021 al 30/06/2021	51.8
17	Secretaría de Seguridad Pública	01/07/2021 al 14/10/2021	60.4
18	Secretaría de Seguridad Pública	15/10/2021 al 31/12/2021	53.8
19	Instituto Superior en Seguridad Pública	01/04/2021 al 30/06/2021	40.4
20	Instituto Superior en Seguridad Pública	01/07/2021 al 15/07/2021	6.7
21	Secretaría de Seguridad Pública	01/04/2021 al 30/06/2021	51.8
22	Secretaría de Seguridad Pública	01/07/2021 al 14/10/2021	60.4
23	Secretaría de Seguridad Pública	15/10/2021 al 31/12/2021	53.8
24	Coordinación de Asuntos Jurídicos	01/10/2021 al 31/12/2021	115.6
25	Dirección de Estado Mayor	01/07/2021 al 14/10/2021	69.4
26	Dirección de Estado Mayor	01/04/2021 al 15 de 04/2021	9.9
Totales			1,968.5

FUENTE: Concentrado de Nómina FORTAMUNDF y CFDI pagados.

El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 1,968,472.04 pesos, por concepto de contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios en los que se verifica el correcto pago de sueldos y salarios, con lo que se solventa lo observado.

**18.** El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 4,824.5 miles de pesos, para el pago de sueldos y salarios del personal contratado por honorarios, se constató que cuenta con los contratos correspondientes del personal de seguridad pública contratado bajo este esquema por 292.5 miles de pesos, que existe la justificación de su contratación y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de los impuestos correspondientes; sin embargo, se pagaron importes mayores a los estipulados en los contratos por un monto de 68.3 miles de pesos conforme a la tabla siguiente:

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES  
MONTOS PAGADOS AL PERSONAL DE HONORARIOS CON RECURSOS FORTAMUNDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

No	Área de adscripción	Núm. de contrato	Periodo	Pago por contrato	Monto efectivamente pagado	Diferencia en Pagos
1	Dirección de Estado Mayor	04 2021	15/10/2021 al 31/12/2021	49.5	58.1	8.6
2	Secretaria de Seguridad Publica	04 2021	15/10/2021 al 31/12/2021	59.1	73.7	14.6
3	Secretaria de Seguridad Publica	04 2021	15/10/2021 al 31/12/2021	59.1	73.7	14.6
4	Dirección de Estado Mayor	04 2021	15/10/2021 al 31/12/2021	59.5	74.3	14.8
5	Instituto Superior en Seguridad Publica	04 2021	15/10/2021 al 31/12/2021	15.8	19.3	3.5
6	Dirección de Estado Mayor	04 2021	15/10/2021 al 31/12/2021	49.5	61.7	12.2
Totales				292.5	360.8	68.3

FUENTE: Concentrado de Nómina FORTAMUNDF y CFDI pagados.

El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 68,293.85 pesos, por concepto de contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios en los que se consignan a los trabajadores actividades adicionales; asimismo, en estos contratos se informa el monto de la contraprestación que en su conjunto importa la totalidad de los recursos, con lo que se solventa lo observado.

**19.** El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 4,824.5 miles pesos, para el pago de sueldos y salarios del personal contratado por honorarios, se constató que a un elemento contratado bajo el régimen de asimilados a salarios se le realizaron retenciones sobre el pago de honorarios los cuales no fueron estipulados en el contrato por un monto de 24.7 miles pesos conforme a la tabla siguiente:

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES  
 MONTOS PAGADOS AL PERSONAL DE HONORARIOS CON RECURSOS FORTAMUNDF  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de pesos)

No	Núm. de contrato	Núm. de Empleado	Periodo	Monto por contrato	Percepción	ISR Retenido	Otras Retenciones*	Neto Pagado
1	1/2021	23880	01/01/2021 al 31/03/2021	60.0	59.5	8.5	24.7	26.3
Totales				60.0	59.5	8.5	24.7	26.3

FUENTE: Concentrado de Nómina FORTAMUNDF y CFDI pagados.

\*Se le otorgaron prestaciones que corresponden al personal de base (FONACOT, Óptica, CYMAFIN SOFOM y Programa Educativo).

El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara las retenciones realizadas a un elemento contratado bajo el régimen de asimilados a salarios por un monto de 24,687.30 pesos, mediante la presentación de convenios de las prestaciones otorgadas a los trabajadores del municipio, con lo que se solventa lo observado.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 488,562.2 miles de pesos, que representó el 80.6% de los 606,120.0 miles de pesos transferidos al Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, comprometió el 99.9% y pagó el 96.4% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, incumplió la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, ya que se observó que la cuenta bancaria del fondo no fue específica, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta del beneficiario, pago erróneo al personal que cambió de adscripción como personal de honorarios a personal de base, realizó pagos al personal contratado por honorarios de los cuales se constató que no se cuenta con 26 contratos por un importe de 1,968.5 miles de pesos, se pagaron importes mayores a los estipulados en los contratos por un monto de 68.3 miles de pesos al personal contratado por honorarios, se realizaron retenciones a un elemento contratado por honorarios las cuales no fueron estipuladas en el contrato, estas observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas antes de la emisión del presente informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes, asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes, los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados.

En cuanto a los objetivos del fondo, éstos se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, destinó el 99.9% de los recursos pagados a las necesidades vinculadas con la seguridad pública, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número OIC/495/2022 de fecha 31 de agosto de 2022 y OIC/502/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, mediante los cuales se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 1 se considera como no atendido.

Analizar 23-Sep-2022

661

Vol. 3071



Órgano Interno de Control.  
Oficio Número: OIC/495/2022.

**Asunto:** Se envía información y documentación en atención a los resultados finales y observaciones preliminares de la orden de auditoría número 405, al recurso "FORTAMUN-DF" ejercicio fiscal 2021.

Aguascalientes, Aguascalientes; a 31 de agosto de 2022.

**Mtro. Carlos Emiliano Huerta Durán**  
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "C2"  
Auditoría Superior de la Federación  
Presente.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 95 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 98 fracción VIII y 104 fracciones XI, XXII y demás disposiciones relativas aplicables del Código Municipal de Aguascalientes; 15 fracción XIV del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes, y en seguimiento al oficio número DAGF"C.2"/057/2022, mediante el cual se remiten los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUNDF), correspondiente al Ejercicio 2021, me permito remitir a usted lo siguiente:

1. Copia de Oficio número SF/1221/2022 y un CD Certificado que contiene la respuesta al resultado con observación 3.
2. Copia del Oficio número SA/2045/22 y un CD Certificado que contiene las respuestas a los resultados con observación 5, 16, 17, 18 y 19.
3. Documentos originales de raditaciones para el inicio de investigación derivados de los resultados con observación 1, 3, 5 y 16.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

Atentamente.



*[Handwritten signature]*  
**Licenciada Brenda Ivette Reséndiz Macías**  
 Titular del Órgano Interno de Control y Enlace de la Auditoría

Órgano Interno de Control



Colón #12B, Col. Centro  
Aguascalientes, Ags.  
CP. 20000

C.p. Lic. Marciano Cruz Ángeles. Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C" de la Auditoría Superior de la Federación.  
(449) 910 1010 -  
Ext. 3059



www.ags.gob.mx



14:00h

1 legajo  
2 CDs.

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

Análisis 10-Oct-2022

Vol. 3329 732



Órgano Interno de Control.  
Oficio Número: OIC/502/2022.



**Asunto:** Se remite documentación en atención a los resultados y observaciones preliminares de la orden de auditoría número 405, al recurso FORTAMUN-DF" ejercicio fiscal 2021.

Aguascalientes, Aguascalientes; a 14 de septiembre de 2022.

**Mtro. Carlos Emiliano Huerta Durán**  
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "C2"  
Auditoría Superior de la Federación  
Presente.



Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 95 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 98 fracción VIII y 104 fracciones XI, XXII y demás disposiciones relativas aplicables del Código Municipal de Aguascalientes; 15 fracción XIV del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes, en atención al oficio número DAGF"C.2"/057/2022 y en alcance al oficio OIC/495/2022 le remito:

Documentación e información debidamente certificada, la cual contiene respuesta a los resultados preliminares números 17, 18 y 19 en relación a la orden de auditoría número 405, con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)", correspondiente a la Cuenta Pública 2021.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

Atentamente.



**Licenciada Brenda Ivette Reséndiz Macías**  
Titular del Órgano Interno de Control y Enlace de la Auditoría

Colón #128, Col. Centro  
Aguascalientes, Ags.  
C.P. 20000



C.e.p. Lic. Marciano Cruz Ángeles, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C" de la Auditoría Superior de la Federación.  
C.e.p. Archivo.

(449) 910 1010

Ext. 3059

BIRMI.L.C.C.AMM/LERB/ine\*

Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



www.ags.gob.mx

1 hoja  
1 CD.



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas Públicas, la Secretaría de Administración y la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 3, párrafo primero, 4, 6, párrafo primero, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 20.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.